VIDAL AUFELIO ALBERCA BARANDIARAN
NOTARIO - ABOGADO
PAITA - PERU

ACTA N° 22-2026 DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

PROCESO DE TERCER NIVEL N.° 06-2026

"ENROCADO DE OFICINA PRINCIPAL SEGUNDA CONVOCATORIA"

En la ciudad de Paita, siendo las 09:21 a.m. del día 17 de septiembre de 2026, en las instalaciones de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Paita S.A., ubicada en Jr. Plaza de Armas N.° 176-178, ciudad de Paita, se reunieron los integrantes del Comité Especial designados mediante Memorándum N.° 01188-2026-GER-CMAC-P, a efectos de llevar a cabo la etapa de Calificación y Evaluación de Propuestas correspondiente al Proceso de Tercer Nivel N.° 06-2026 – "Enrocado de Oficina Principal – Segunda Convocatoria", conforme al cronograma establecido para el proceso.

De conformidad con lo establecido en el Memorándum N.° 01188-2026-GER-CMAC-P, mediante el cual se designaron a los miembros titulares del Comité Especial y se estableció el orden de prelación para la participación de los miembros suplentes en caso de ausencia de alguno de los titulares, se contó con la participación de los siguientes integrantes:

- **Jefatura de Logística y Seguridad Física** – Miembro Titular.
- **Jefatura de Contabilidad** – Miembro Titular.
- **Jefatura de Asesoría Legal Interna** – Miembro Titular.
- **Jefatura de Inteligencia Comercial y Ciencia de Datos** – Miembro Titular,

Por acuerdo de los miembros del Comité Especial, mediante votación, se designó como presidente del Comité para el presente proceso al Ing. Víctor Raúl Tume Ayala, Jefe de Inteligencia Comercial y Ciencia de Datos.

CAJA MUNICIPAL DE PAITA S.A. CONTABILIDAD

Asimismo, debido a la ausencia de la Gerencia Mancomunada, y de acuerdo con el orden de prelación establecido en el citado Memorándum, se contó con la participación de la **Jefatura de Procesos y Calidad**, en calidad de **miembro suplente**, quien asumió la representación del miembro titular ausente para efectos de la conformación y actuación del Comité Especial en el presente proceso.

Veedora: Sadith Cueva Calle - Jefe de OCI (en representación del Órgano de Control Institucional)

I. OBJETO DEL ACTO

CAJA MUNICIPAL DE PAITA S.A. Órgano de Control Institucional

El presente acto tiene por objeto llevar a cabo la etapa de **Calificación y Evaluación de Propuestas** correspondiente al **Proceso de Tercer Nivel N.° 06-2026 – "Enrocado de Oficina Principal – Segunda Convocatoria"**, de conformidad con el cronograma establecido para el proceso y las condiciones, requisitos y criterios previstos en las bases correspondientes.

II. ANTECEDENTES Y MARCO NORMATIVO

1. Con fecha 17 de septiembre de 2026, según el cronograma establecido en las Bases del Proceso de Tercer Nivel N.° 06-2026 – "Enrocado de Oficina Principal" Segunda Convocatoria corresponde efectuar la Calificación y Evaluación de Propuestas.

2. El presente proceso se rige bajo lo dispuesto en el Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la CMAC PAITA S.A., el cual en su Artículo 9°, numeral 9.4 establece imperativamente lo siguiente:

   "9.4. En los procedimientos de adquisición y/o contratación, en todas sus modalidades, incluyendo las exoneraciones, se deberá contar como mínimo con dos (02) postores sin vinculación por riesgo único, ni riesgo de gestión; el monto de las contrataciones será acumulativo por proveedores vinculados por riesgo único y por cada ejercicio anual."

III. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE POSTORES

El Comité Especial procedieron a la revisión formal de la recepción de 01 propuesta presentada al cierre del plazo fijado, verificando el registro de UN (1) POSTOR:

N°	RUC	RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR
1	20526006349	ARCHITECKN CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

III. SUSTENTO Y ACUERDOS DEL COMITÉ

1. EVALUACIÓN DEL REGLAMENTO.

Al haberse recepcionado la propuesta de un sólo postor ARCHITECKN CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, no se cumpliría la exigencia mínima legal contenida en el numeral 9.4 del Artículo 9° del Reglamento Interno de Contrataciones de la CMAC PAITA S.A. vigente, la cual exige indispensablemente la concurrencia de al menos dos (2) postores habilitados e independientes para continuar con la etapa de evaluación cualitativa y económica.

2. ACUERDOS:

Por unanimidad, el Comité Especial acordó:

Acuerdo Número 1

DECLARAR DESIERTO el Proceso de Tercer Nivel N.° 06-2026 – "Enrocado de Oficina Principal Segunda Convocatoria " en la etapa de Calificación y Evaluación de Propuestas del día 17 de agosto de 2026, al no haberse alcanzado la pluralidad mínima de postores exigida en el numeral 9.4 del Artículo 9° del Reglamento Interno.

VIDAL AURELIO ALBERCA BARANDIARAN
NOTARIO - ABOGADO
PAITA - PERU

Acuerdo Número 2

REMITIR el presente expediente a la Jefatura de Logística y Seguridad Física para la evaluación técnica del sustento y el trámite de una nueva convocatoria conforme a la normativa interna aplicable.

Acuerdo Número 3

La publicación del acta de declaratoria de desierto y la comunicación al único postor.

Acuerdo Número 4

Ampliación de Medios de difusión para la Tercera Convocatoria

Se deja constancia que, en la primera convocatoria, se efectuó la difusión del proceso mediante el envío de invitaciones a potenciales postores y la publicación correspondiente en la página web institucional.

En la segunda convocatoria, con la finalidad de ampliar el alcance de la difusión y promover una mayor participación de potenciales postores, se incorporó adicionalmente la difusión mediante redes sociales – Facebook, utilizando publicidad pagada dirigida al segmento de público objetivo relacionado con el objeto de la contratación.

No obstante, las acciones de difusión realizadas en las dos convocatorias, no se obtuvo la participación de, por lo menos, dos postores, por lo que, de aprobarse una tercera convocatoria, se acuerda ampliar los medios de difusión, incorporando adicionalmente el envío de invitaciones y comunicación del proceso a los Colegios de Ingenieros y Colegios de Arquitectos a nivel nacional, priorizando las regiones de la costa, a fin de ampliar el universo de potenciales participantes.

El presente acuerdo tiene por finalidad dejar constancia de las medidas adoptadas para ampliar la difusión del proceso y promover una mayor participación en la siguiente convocatoria.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 10:45 horas del mismo día, se dio por concluida la sesión, firmando los miembros del Comité Especial en señal de conformidad.

Deysi Graciela Nunura Tocto
Jefe de Logística y Seguridad Física
CMAC PAITA S.A.

C.P.C. Verónica Martínez Quinde
JEFE DE CONTABILIDAD
MAT N° 05591
CMAC PAITA S.A.

Ceby Benavides Rojas
Jefe de Procesos y Calidad
CMAC PAITA S.A.

Sadith Cueva Calle
Jefe del Órgano de Control Institucional (e)
CAJA MUNICIPAL DE PAITA S.A.

Victor Raul Tume Ayala